

Cuba aumentará ingresos fiscales para el 2013

El próximo 1 de enero entrará en vigor en Cuba la primera reforma tributaria en 63 años, que “probablemente incrementará en algo” los ingresos públicos, coincidieron analistas internacionales.

Pero también concuerdan en que la nueva normativa fiscal orillará a los trabajadores y empresas independientes, que serían en su mayoría los sujetos de cumplir con dichas obligaciones, a ampliar su desarrollo en el mercado negro.

De acuerdo con el analista de políticas económicas en el Cato Institute, Juan Carlos Hidalgo, el gobierno cubano, presionado en sus finanzas, está buscando maneras de asegurarse un flujo recurrente de ingresos.

Sin embargo, afirma que las tasas gravables del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que pretenden cobrar, de hasta 25%, van en contra de la probada experiencia mundial y más en un país que ha mostrado poco desarrollo económico.

El Cato es un think tank sin fines de lucro, que promueve políticas públicas consistentes con los principios de libertad, gobierno limitado y mercados libres.

Por su parte, la investigadora del Tecnológico de Monterrey, Iliana Rodríguez Santibáñez, advierte que la implementación del nuevo código “es ilusorio”, pues no existe un modelo económico más abierto que garantice la generación de riqueza sujeta de ser gravada.

A su parecer, la población en Cuba no está preparada para un código fiscal de este tipo, debido a lo bajo de los salarios, aunque habrá que ver la equidad en la proporción de dichos impuestos para ver cómo impacta a los que menos tienen.

La medida fiscal, dice, es un comienzo. “Pero no es sólo un régimen tributario lo que enriquece a un país; las finanzas también tienen que ver con la balanza comercial, que a su vez se relaciona con la interdependencia de otras naciones”, enfatizó.

LAS MODIFICACIONES

El código cubano

En el 2008, el gobierno de Raúl Castro anunció la implementación de las nuevas medidas “con el objetivo de fomentar las pequeñas empresas, la agricultura privada y la iniciativa individual, además de que los trabajadores que laboren para el Estado tengan más ganancias”.

El nuevo código tiene contemplado abarcar 19 impuestos, entre los que destacan modificaciones al sistema de herencias, el medio ambiente, las ventas, el transporte y la explotación agrícola.

En cuestión del impuesto sobre la renta de escala decreciente, que va de 15% para los ingresos superiores a 400 dólares al año y de 50% para ingresos de más de 2,000 dólares, se mantendrá para los autoempleados, las pequeñas empresas y explotaciones agrícolas, aunque se contemplan una serie de nuevas deducciones para incentivarlas a contribuir.

Otro objetivo es que las empresas estatales, que fueron absorbidas por el gobierno luego de la revolución, sean más autónomas al Estado; por ello se estima que paguen un impuesto de 35% sobre sus ganancias, con una serie de deducciones que beneficiarían a éstas.

Con esta nueva medida, se espera que una gran cantidad de empresas pequeñas sean arrendadas de forma privada, gravadas sobre la base de los ingresos o se conviertan en cooperativas, es decir, los empleados serán dueños de la misma.